



BOLETIN AUTOPROTECCION 1

CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Conato de emergencia.

Accidente que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección de la zona. Se moviliza el personal donde se produce el conato y el equipo de emergencia general (EEG) por si no se domina el conato. En el caso de dominarse el mismo, todos vuelven a sus puestos y se recupera la normalidad.

Emergencia parcial.

Si no se domina el conato, se declara la emergencia parcial. Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación del Equipos de Emergencia Generales (EEG). Los efectos de la emergencia quedarán limitados a un sector y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas. Se debe proceder a la evacuación de todo el personal que no pertenece al Equipo.

Emergencia general.

Accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Ante esta situación se procederá a la evacuación total del instituto con las condiciones que garanticen la máxima seguridad, interviniendo los equipos de salvamento exteriores.

La señal de ALARMA GENERAL será una señal acústica continua en el tiempo, sin interrupción, proporcionada por el pulsador de alarma.

La señal de FIN de EMERGENCIA será el fin de la señal acústica del pulsador de alarma.

***Moisés Cumplido Romo
Coordinador Autoprotección
IES Medina Azahara***